

Resolución del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, por la que se convocan los Premios Ejército 2026, en su disciplina de Enseñanza Escolar.

Para propiciar el conocimiento, por parte de los Centros de Enseñanza, y en particular, por parte de los jóvenes, de las múltiples actividades de las Unidades del Ejército de Tierra, de los valores que atesoran y de la historia y cultura militar, el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, en virtud de la competencia delegada por la persona titular del Ministerio de Defensa, según la disposición adicional primera de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, modificada por la Orden DEF/1228/2022, de 28 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército, dispone:

Primero. Convocatoria.

Se convocan los **Premios Ejército 2026, en su disciplina de Enseñanza Escolar**.

Se designa al Instituto de Historia y Cultura Militar como el órgano competente para ordenar e instruir el procedimiento, consistente en la programación, organización, gestión y propuesta de trabajos finalistas de los citados Premios Ejército, en su disciplina de Enseñanza Escolar.

Segundo. Existencia de crédito.

La dotación económica de los Premios Ejército 2026 es de **13.500 euros**, distribuida en **una única disciplina** (Enseñanza Escolar) según se recoge en esta Resolución de convocatoria.

Queda condicionada la convocatoria de los Premios Ejército 2026, en su disciplina de Enseñanza Escolar, a la existencia de crédito adecuada y suficiente.

La subvención está recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, financiándose con las aplicaciones presupuestarias 14.12.121M2.485.03 y 14.12.121M2.485.04.

Será condición indispensable que cada uno de los premiados (Centro Escolar) esté dado de alta en la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, a efectos de su cobro por transferencia (Orden PRE/1576/2002, de 19 de junio).

No se podrá realizar el pago del premio si el beneficiario (Centro Escolar) no se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o sea deudor por Resolución de procedencia de reintegro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Normas generales.

3.1 Las solicitudes de participación se formalizarán obligatoriamente del modo y con el modelo indicado en esta convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, las solicitudes podrán presentarse por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa:

<https://sede.defensa.gob.es/acceda/procedimientos> (Código SIA: 3030698)

3.2 Tema de los Premios Ejército 2026, en su disciplina de Enseñanza Escolar.

Podrán concurrir **Centros Escolares nacionales**, cuyas obras y trabajos de sus alumnos estén referidos o relacionados con cualquiera de las múltiples actividades del Ejército de Tierra español, en cualquier época y/o con su efeméride principal celebrada en esta edición "**250º Aniversario de la contribución militar española a la independencia de los Estados Unidos de América**".

El objeto de las obras presentadas, podrá versar, entre otros, sobre:

- Efeméride principal anual que determina el Ejército de Tierra
- Historia del Ejército de Tierra y sus componentes.
- Actividades de protección del medio ambiente en las que participa el Ejército de Tierra.
- Campaña Antártica del Ejército de Tierra.
- Misiones internacionales del Ejército de Tierra.
- Tradiciones y virtudes militares del Ejército de Tierra.
- Temática relacionada con las múltiples actividades del Ejército de Tierra español que realiza en la actualidad o ha realizado a lo largo de la historia.
- Héroes y hazañas militares del Ejército de Tierra.
- Actividades de cooperación del Ejército de Tierra con las autoridades civiles y organismos públicos o privados.

3.3 El fallo final de los premios se hará público en la página web oficial una vez firmada la resolución para la concesión de los premios, por el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra:

<https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Madrid/ihycm/concurso-ensenanza-escolar/2026>

El fallo se comunicará a los Centros Escolares ganadores, que podrán recoger el premio en un acto oficial que se les anunciará previamente.

3.4 El jurado de la fase nacional podrá proponer declarar desierto cualquier premio cuando estime que las obras presentadas no reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria o carecen de la calidad adecuada, no pudiendo proponer declarar ningún premio *ex aequo*.

3.5 Las obras y trabajos ganadores quedarán en propiedad del Ejército de Tierra, que se reserva los derechos de su propiedad y explotación, con carácter exclusivo, incluyendo réplicas totales o parciales, por un plazo de tiempo ilimitado, ajustándose a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y las modificaciones establecidas en la Ley 23/2006, de 7 de julio.

3.6 Cualquier información adicional podrá ser solicitada en la dirección de correo electrónico premiosejercito@et.mde.es, en los teléfonos 917808720 y 917808814, consultarse en la página web oficial o a través de las Oficinas de Comunicación Territoriales, cuyas direcciones podrán encontrarse en la página web oficial.

3.7 La participación supone la total aceptación de las presentes bases de la convocatoria.

3.8 La organización de los Premios se reserva el derecho de hacer modificaciones o interpretaciones de estas bases, siempre que contribuyan, bajo su criterio, a mejorar el desarrollo de los Premios.

Cuarto. Enseñanza Escolar.

4.1 Se establecen las siguientes categorías de participación para los Premios Ejército 2026, en su disciplina de Enseñanza Escolar:

- **Categoría A:** alumnos que cursen estudios de **Educación Primaria**.
- **Categoría B:** alumnos que cursen estudios de **Educación Secundaria Obligatoria**.
- **Categoría C:** alumnos que cursen estudios de **Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio**.
- **Categoría D:** alumnos entre los 6 y 12 años (a.i.) que cursen estudios de **Educación Especial**.
- **Categoría E:** alumnos entre los 13 y 16 años (a.i.) que cursen estudios de **Educación Especial**.
- **Categoría F:** alumnos entre los 17 y 18 años (a.i.) que cursen estudios de **Educación Especial**.

4.2 La organización de los Premios Ejército entenderá como Educación Especial aquella que esté definida como tal según la legislación vigente.

4.3 Cada centro de enseñanza ordinario se podrá presentar a todas las categorías correspondientes a su tipo de educación A, B y C, y dentro de cada categoría presentar trabajos de varios alumnos participantes, cursos, grupos o aulas, **debiendo presentar una solicitud de participación por cada trabajo que se presente a concurso**.

4.4 Cada centro de enseñanza especial se podrá presentar a todas las categorías correspondientes a su tipo de educación D, E y F, y dentro de cada categoría presentar trabajos de varios alumnos participantes, cursos, grupos o aulas, **debiendo presentar una solicitud de participación por cada trabajo que se presente a concurso**.

4.5 **Naturaleza y características de los trabajos**

Se podrán presentar al concurso todos aquellos trabajos colectivos realizados por parte o la totalidad de los alumnos de una clase o curso bajo la dirección de un docente, es decir, los trabajos deberán ser fruto de un **proyecto colectivo dirigido por un docente y ejecutado por los alumnos**.

Los trabajos podrán ser presentados en forma de proyectos creativos (maquetas, dioramas, vídeos, dibujos, pinturas, fotografías, etc.) o textos escritos. Su extensión **no superará los 10 minutos de duración** en el caso de productos audiovisuales o **cincuenta (50) páginas** incluido anexos, fotos, etc. en el caso de textos escritos. Estos últimos se presentarán en castellano, en formato A4 y encuadrados.

Los proyectos creativos (maquetas, dioramas, dibujos, pinturas, fotografías, etc.) **no deberán superar los 75 cm. en cualquiera de sus dimensiones**.

4.6 **Temática**

Los trabajos presentados han de ser un reflejo de las impresiones de los alumnos sobre las actividades del Ejército de Tierra, tal y como indica el punto 3.2, adquiridas por cualquier medio y deberán ser confeccionados exprofeso para este concurso, no pudiendo haber sido presentados en otros certámenes.

4.7 **Fases**

Esta disciplina tendrá dos fases:

- **Fase Regional:** organizada por las Oficinas de Comunicación Territoriales (OFCOM), según lo especificado en el ANEXO B.
- **Fase Nacional:** organizada por el Instituto de Historia y Cultura Militar.

4.8 **Presentación de solicitudes**

La presentación de las solicitudes se podrá realizar exclusivamente por personas físicas (director, jefe de estudios, profesores, etc. del centro de enseñanza) con certificado de representación (autorización de los padres o tutores legales de los alumnos participantes) o como persona jurídica (centro de enseñanza).

No se admitirán solicitudes presentadas directamente por los propios alumnos, padres, etc., a título particular.

Tanto si se presenta la solicitud de participación por una persona física como jurídica, **los datos que deberán figurar en la misma serán los del centro de enseñanza**.

Las solicitudes de participación (**Anexo A**) que sean presentadas mediante correo electrónico deberán tener **formato .pdf**.

No se admitirán fotografías de la solicitud, ni solicitudes en formato .jpg, .png, .bmp, .docx, .doc o similar.

El plazo de presentación de solicitudes (**Anexo A**) será **entre el 22 de noviembre de 2025 y el 22 de enero de 2026 (a.i.)**, y se entregará por uno de estos medios:

- Preferentemente por correo electrónico: premioejercito@et.mde.es
- Físicamente, por correo postal o mensajería, en el Instituto de Historia y Cultura Militar (IHCM), Paseo de Moret, 3, 28008 Madrid, laborables de lunes a viernes, de 09:00 a 12:00 horas.
- A través de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa:
<https://sede.defensa.gob.es/acceda/procedimientos> (Código SIA: 3030698)

Cada Centro de Enseñanza deberá presentar **tantas solicitudes de participación como trabajos presente a concurso**, debidamente cumplimentadas en tiempo y forma.

En la solicitud de participación deberá figurar claramente la categoría (A, B, C, D, E o F) a la que se presenta la obra, así como exclusivamente los datos del Centro de Enseñanza, nunca de los alumnos.

En la solicitud de participación, en la zona reservada a la "Descripción del trabajo", deberá hacerse constar, la descripción de la obra presentada, la clase, curso o grupo de alumnos que ha realizado el trabajo y el docente que los ha dirigido, así como detalles sobre la consecución de elementos tales como: el trabajo en equipo, el aprendizaje colaborativo, la coordinación entre los alumnos que forman el equipo, etc.

4.9 Presentación de los trabajos

La presentación de los trabajos deberá realizarse en las Oficinas de Comunicación Territoriales (OFCOM) del Ejército de Tierra, según lo indicado en el **ANEXO B, entre el 26 de enero y el 26 de marzo de 2026 (a.i.)**.

4.10 Para garantizar el anonimato ante el jurado, los trabajos entregados solamente deberán estar identificados por su título, no debiendo figurar, en ningún caso, el nombre del centro de enseñanza ni de los autores. Junto con los trabajos se adjuntará una copia de la solicitud de participación en los premios, debidamente cumplimentada en tiempo y forma, donde sí deberá indicarse el nombre del centro de enseñanza, datos del mismo y categoría a la que se presenta, así como el título y una breve descripción del trabajo.

4.11 Valoración de las obras

Para la valoración de las obras, tanto a nivel regional como nacional, el jurado tendrá en cuenta los criterios objetivos de otorgamiento de los premios y ponderación reflejados en el artículo 8 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.

Al tratarse de trabajos fruto de un proyecto colectivo dirigido por un docente y ejecutado por los alumnos, será valorado muy positivamente el trabajo en equipo, la homogeneidad de los diferentes elementos que compongan la obra (en caso de estar formada por varias partes), el aprendizaje colaborativo que se desprenda de la obra y la correcta coordinación entre los alumnos que formen el equipo.

4.12 Dotación del Premio Nacional

- **Categoría A:** un premio de **2.250 euros**, trofeo y diploma que serán entregados al Centro de Enseñanza que resulte ganador.
- **Categoría B:** un premio de **2.250 euros**, trofeo y diploma que serán entregados al Centro de Enseñanza que resulte ganador.
- **Categoría C:** un premio de **2.250 euros**, trofeo y diploma que serán entregados al Centro de Enseñanza que resulte ganador.
- **Categoría D:** un premio de **2.250 euros**, trofeo y diploma que serán entregados al Centro de Enseñanza que resulte ganador.
- **Categoría E:** un premio de **2.250 euros**, trofeo y diploma que serán entregados al Centro de Enseñanza que resulte ganador .
- **Categoría F:** un premio de **2.250 euros**, trofeo y diploma que serán entregados al Centro de Enseñanza que resulte ganador.

4.13 Fallo del jurado

En la fase regional, las respectivas OFCOM constituirán un jurado, de composición similar al de la fase nacional. El fallo del jurado de la fase regional deberá realizarse **entre el 6 de abril y el 10 de abril de 2026 (a.i.)**.

Una vez fallados, los trabajos ganadores a nivel regional, acompañados del acta del jurado regional y de las copias de las solicitudes de participación correspondientes, serán remitidos al IHCM por las respectivas OFCOM, debiendo tener entrada **antes del 30 de abril de 2026**, para concurrir a la fase nacional. En el caso de trabajos escritos, la OFCOM adjuntará a los originales cuatro copias. Los trabajos no ganadores a nivel regional serán devueltos por las OFCOM a los Centros de Enseñanza **no más tarde del 30 de abril de 2026**.

En el caso de declarar desierta cualquier o todas las categorías en la fase regional, deberá hacerse constar como tal en el acta del jurado.

El fallo del jurado en la fase nacional, que consistirá en una propuesta de concesión de los premios en cada categoría, deberá producirse **entre el 11 y el 15 de mayo 2026 (a.i.)**.

El jurado de la fase nacional, podrá proponer declarar desierto cualquier premio cuando estime que los trabajos presentados no reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria o carecen de la calidad o rigor adecuados, no pudiendo proponer declarar ningún premio *ex aequo*.

El fallo final de los premios se hará público en la página web oficial una vez firmada la resolución para la concesión de los premios por el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Los trabajos no ganadores a nivel nacional serán enviados a las respectivas Oficinas de Comunicación para su devolución a los Centros de Enseñanza **antes del 30 de junio de 2026**.

4.14 Una representación de profesores y alumnos de los centros de enseñanza premiados podrá recoger el premio en la ceremonia oficial de entrega, cuya sede y fecha se comunicará oportunamente.